

MARTES 28 SETIEMBRE 1852.

MARTES 28 SETIEMBRE 1852.

EL DIARIO ESPAÑOL, CIENTÍFICO Y LITERARIO.

SE SUSCRIBE en Madrid en las oficinas de El Diario Español, calle del Carmen, núm. 32, y en las librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo, Cuesta, calle Mayor; Villa, plaza de Sto. Domingo, y Oliveres, calle de la Concepción Gerónima, núm. 13.

SE SUSCRIBE en provincias en las principales librerías y administraciones de correos y por medio de librería, franca de porte, a orden del administrador de El Diario Español, en París, en la librería Española, rue de Provence, núm. 12.

PRECIO DE SUSCRICION.

PROVINCIALES. Tres meses. 60 rs. Seis idem. 120. Tres idem. 180. ESTRANJERO. Seis idem. 144. ULTRAMAR. Un mes. 30.

Hace días que se ha publicado la entrega primera del tomo primero del Diccionario de economía práctica y economía rural, redactado bajo la dirección de D. Agustín Esteban Collantes y D. Agustín Alfaro.

Sin embargo de que una gran parte de la prensa periódica ha emitido ya su fallo sumamente favorable a la publicación de que nos ocupamos, tal es la importancia de la materia sobre que versa y la manera con que la obra principia a ser desempeñada, que no nos creemos dispensados de unir nuestras consideraciones a las de los diarios que nos han precedido.

Encarecer la necesidad que la agricultura española experimenta de un trabajo semejante, y decir que hasta ahora no la poseía, es una cosa que tenemos por asentada, pues que nadie hay que lo ponga siquiera en duda. Traducciones de libros extranjeros, mas ó menos aplicables a nuestro país, y dados a luz en una época atrasada, si se compara con los modernos adelantos; trabajos parciales é incompletos de algunos de nuestros compatriotas, eminentes sin duda en el conocimiento de la agricultura, pero que no tuvieron por conveniente dar al producto de sus estudios un carácter de universalidad que tampoco es dado alcanzar a los esfuerzos individuales; hé aquí los únicos auxilios científicos con que podía contar la agricultura española, y los únicos medios de instrucción que se le ofrecían si quería salir del camino que venia siguiendo, si quería sacudir las incómodas ataduras de la rutina y de estériles usos tradicionales.

En el razonado y concienzudo prólogo que se lee al frente de la entrega a que nos referimos, se demuestra de un modo que nada deja que desear la realidad del triste fenómeno cuya presencia denunciábamos, los inconvenientes que produce y la urgencia de ponerle un pronto y adecuado remedio. Los progresos que ha hecho la agricultura en otros países, progresos que han caminado a la par del desarrollo científico de esta importantísima función económica de las sociedades, y progresos que son notable copia de erudición bosquejan los Sres. Collantes y Alfaro en la abreviación histórica del origen, desarrollo y estado actual del arte agrícola que contiene la introducción mencionada, indican también la desventajosa situación en que bajo este punto de vista nos hallamos.

En la misma introducción se tratan algunas de las cuestiones mas interesantes, como son las del crédito agrícola, la de la diversidad de cultivos, la de los abonos, y su compañera inseparable la ganadería, la del riego, haciendo de todas sus soluciones la conveniente aplicación a nuestro país, y enumerando al mismo tiempo las causas determinantes de la deplorable situación de la agricultura nacional.

Una de las cualidades mas recomendables que desde luego hemos advertido en la primera muestra del árduo trabajo que se proponen llevar a cabo los directores del Diccionario, es, por decirlo así, el positivismo de sus ideas y la ausencia de toda preocupación sistemática, que de tan funestas consecuencias pudiera ser en obras de este género. Dotados de un excelente sentido práctico, y previo el conocimiento de los métodos y resultados, adoptan por punto general la opinion mas prudente y asequible.

Los Sres. Collantes y Alfaro no podían menos de conocer la grande influencia del capital en la industria agrícola, igualmente que la mayor dificultad con que tropieza respecto de las demas industriales en proporcionárselo. De aquí las complicadas cuestiones del crédito agrícola y territorial, cuestiones de solución difícil, pero que urge resolver, si es que nuestra agricultura ha de levantarse del estado de prostración en que se encuentra. Los pósitos han caducado. Su establecimiento, que cualquiera que fuesen los defectos, representaba una idea de auxilio a los cultivadores, no ha sido reemplazado por ninguna otra creación que reúna sus ventajas y se halle depurada de sus inconvenientes. El labrador se encuentra actualmente entregado en manos del usurero, este gusano roedor de los campos, peor mil veces que la langosta y que todos los insectos colocados por la naturaleza en hostilidad permanente con el reino vegetal. La observación y los estudios habrán indudablemente convencido a los autores del Diccionario de lo urgente que es modificar, paliar siquiera, ya que no pueda conseguirse el exterminio de ese monstruo devorador de la usura que devora el fruto del improbo trabajo del pobre, que le reduce a una servidumbre tan aflictiva como la del esclavo, que constituye al labrador en una situación tan deplorable y mas algunas veces que la del obrero fabril, que seca las fuentes de la riqueza nacional, poniendo un límite de hierro a los esfuerzos de la agricultura, y que por causa de la inmoralidad y crímenes que indirectamente produce, nunca será bastante mente exorcizado.

En atención a estas consideraciones, que no haremos mas que apuntar, habríamos deseado que en la introducción se tratase con mas amplitud la cuestión del crédito agrícola y territorial, aplicado a nuestro país, y se espusiese el pensamiento fundamental por lo menos, que en los artículos correspondientes han de desenvolver los autores del Diccionario. No desconocemos los obstáculos que la índole peculiar de la materia sobre que el crédito tiene que funcionar, pone a su establecimiento en grande escala y favorables condiciones; pero el ejemplo de muchos países prueba que los obstáculos no son insuperables, y las necesidades de la agricultura reclaman una satisfacción en lo posible.

Entre los artículos de la entrega publicada, por la extensión, abundancia de datos, claridad de exposición y método, son acreedores a mención especial los de Abeja, Abono y Aguas. El último sobre todo es sumamente instructivo y completo.

El haber adoptado el nuevo sistema métrico, nos parece un pensamiento muy acertado, así como un trabajo utilísimo el de su correspondencia con todas las pesas y medidas que regian hasta ahora en España, y cuya anarquía va felizmente a desaparecer.

Por lo demas, los nombres de los colaboradores del Diccionario, entre los cuales se cuentan el del Sr. D. José Caveda, tan conocido en el mundo administrativo, artístico y literario por sus sabias producciones, el del Sr. Barzanallana, cuyos discursos en el Congreso y en la junta de agricultura son una garantía de sus conocimientos en esta materia, el del Sr. Oliván, autor de la cartilla de agricultura, y otros no menos aventajados, aseguran el acierto con que la obra será proseguida y terminada.

Los señores Collantes y Alfaro no pudieron haber concebido una idea mas a propósito para distraer en provecho público sus ócios políticos.

Si otro periódico que no fuera la Esperanza nos dirigiera el párrafo que ayer nos consagra dicho periódico, confesamos que nos parecerían cosa seria las contestaciones que con el diario de la tarde venimos manteniendo. Pero es la Esperanza, y con esto dicho se está que ni nos parece serio el caso, ni lo es, ni será posible que nadie lo tenga por tal, incluso los lectores de aquel periódico, por mas esfuerzos que nuestro sesudo colega haga para hacer creer que habla con formalidad.

Hay ademas otra razon que en todo caso justificaria la poca importancia que damos al tono petulante, a los conatos de insolencia que se advierten en el párrafo de que nos ocupamos; y es la misma que a todos hace considerar inofensivos los perrillos que abusan de la facultad de ladrar.

Por lo que hace a la cuestion, debemos decir, porque es la verdad, que es falso, enteramente falso, como supone la Esperanza, que nos hayamos permitido discutir el mérito personal de sus redactores en uno de nuestros anteriores artículos; lo que hemos dicho es, que hacia tiempo que echábamos de menos ese periódico la profundidad, el talento y la erudición de que en otras ocasiones habia dado muestras. Creemos que los redactores de la Esperanza sean ahora los mismos que lo eran entonces. Por consiguiente, nada que no fuese enteramente aceptable podia haber en nuestras palabras. Debemos sin embargo observar, porque es del caso, que la calificación del mérito literario de los escritos polémicos, se halla siempre dentro de las condiciones de la pertinencia y de la cortesía, y diga lo que quiera la Esperanza, que por lo visto entiende tan poco de cortesía y de pertinencia, como de otras muchas cosas.

Dedécese de aquí que ni sombra de motivo ha tenido la Esperanza para abortarse, como lo ha hecho, a no ser que hayan producido ese temeroso efecto lo que acerca de la consistencia en las opiniones y en la conducta, juzgamos conveniente decir el otro día.

Si asi fuera, no sería una muestra de habilidad muy notable, que digamos, la que con su enfado daría nuestro colega. Con decir que el periódico y sus redactores abandonaban al juicio público su vida pública pasada y presente; con provocar, empezando por hacer su propia historia, la discusión sobre ese particular, habria dado una contestación que, si el fallo definitivo de la opinion les fuese favorable, sería mas satisfactoria que todas esas forzadas manifestaciones de altanería. En esta materia los años no pueden hacer otra cosa mas que confirmarnos en las opiniones que siempre hemos tenido, así como tampoco pueden enseñarnos, en punto a otras cosas, lo que gracias a Dios debemos desde muy temprano a la solicitud de los que tomaron sobre si el encargo de dirigir nuestra educación. Y tan cierto es que los años no podrán menos de afirmar nuestras creencias, cuanto que se fundan en las nociones mas vulgares del buen sentido, como lo prueba el hecho de que la Esperanza misma las profese.

Es en efecto cierto, como dice nuestro colega, hablando de las apostasías y de las maniobras y

evoluciones que comprometen mas ó menos, que en el partido liberal han ocurrido tristes ejemplos de defecciones políticas. Pero la Esperanza convendrá con nosotros en que esos ejemplos se han visto asimismo en su propio partido, sin duda porque las apostasías y la política de pane lucrando no es ni puede ser objeto de monopolio para ningún partido. De algunos sabemos nosotros, y sabrá seguramente tambien la Esperanza, porque lo sabe todo el mundo, que allá en tiempo de entonces profesaron opiniones semi-demagógicas, y ahora se han lanzado en el extremo opuesto. De algunos sabemos tambien que suelen ablandarse cuando la ocasion convida a hacerlo con ventajas positivas. ¿Se han convertido aquellos, se han ablandado estos en premio del pan que se les ha ofrecido y facilitado, como supone la Esperanza que lo han hecho algunos otros? No lo sabemos. Con respecto a los primeros, la Esperanza, ellos y su partido podrán contestar. Con respecto a lo segundo, tal vez podria la Esperanza ilustrar tambien mucho el juicio que ya se va formando entre el público.

Por el ministerio de Hacienda se publica en la Gaceta del domingo la distribución de los fondos por capitulos de los presupuestos para satisfacer las obligaciones del mes de octubre, aprobado en Consejo de Ministros. Hélo aqui.

Table with columns for 'PRESUPUESTO ORDINARIO' and 'PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO'. Lists various government departments and their allocated amounts in reales vellón.

Table with columns for 'PRESUPUESTO ORDINARIO' and 'PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO'. Lists various government departments and their allocated amounts in reales vellón.

El jurado que habia de entender en la denuncia de los periódicos el Heraldo, el Constitucional, la Epoca, la Esperanza y El Diario Español, no ha podido reunirse ayer a las diez, como se habia mandado, a consecuencia de estar ausentes de Madrid algunos de los jueces nombrados.

Hoy a las doce están citados por el señor corregidor los representantes de dichos periódicos para que presencien el nuevo sorteo de los jueces que faltan para constituir definitivamente el jurado.

Hé aqui el estado de la situación del Banco de San Fernando en 25 del actual, que publica la Gaceta.

Table showing the financial state of the Banco de San Fernando, including 'Existencia en caja', 'En poder de los comisionados', and 'Obligaciones de bienes nacionales'.

En la parte oficial publicamos el programa del entierro del general Castaños y su testamento, que han aparecido en las Gacetas de ayer y antes de ayer.

Table showing the financial state of the Banco de San Fernando, including 'Capital', 'Billetes en circulación', and 'Depósitos de todas clases'.

La traslación del cadáver del duque de Bailén a la iglesia de Atocha, se suspendió ayer a causa del mal tiempo, hasta el día que S. M. determine.

Consiguiente a lo dispuesto en el art. 8.º del real decreto de 24 de este mes, se ha servido S. M. expedir a todos los prebendados ordinarios y exentos de las iglesias de la monarquía, la real carta que sigue, y que publica la Gaceta.

«La Reina.—M. RR. en Cristo padres arzobispos y RR. obispos, vicarios capitulares, Sede vacante y prebendados exentos de las iglesias de esta monarquía: Habiéndome Dios servido llamar a si al capitán general de ejército, grande de España, duque de Bailén y regente que ha sido del reino, D. Francisco Javier Castaños, he dispuesto, entre otras cosas, por decreto de este día, comunicados tan triste sucesos, manifestando el profundo dolor que me causa la pérdida de este distinguido español, cuyo nombre recuerda una de las épocas de mayor gloria para la nación española.

Y aunque confo ha recibido de Dios el premio proporcionado a su acrisolada lealtad y cristianas virtudes, mostrando en su fin la piedad y humildad, como que respaldado en vida, os encargo lagais y procuréis por su alma los sufragos de los fieles que a cada cual dictare su caridad, aunque sin demostración pública; dispongais que en esta forma se celebre por ella el correspondiente oficio de difuntos en todas las iglesias catedrales, colegiatas y parroquiales de vuestras respectivas diócesis, y me deis aviso del recibo de la presente y de sus efectos a manos del infrascripto ministro de Gracia y Justicia: que en ello me servirá.

De San Ildefonso a veinte y cuatro de setiembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Yo la Reina.—El

FOLLETIN.

UNA PASION ROMANTICA.

MARIA DE V... A JOSEFINA ROSAL.

PARIS 13 de abril de 1845.

En mi última carta, querida Josefina, te anuncié mi próximo viaje a Suiza, para donde salgo hoy mismo con mi tío Mr. de Soisery.

¡Cuánto me alegraría que vinieses con nosotros! pero ya que la enfermedad de tu padre te tiene sujeta en el fondo de la Bretaña, quiero que al menos con la imaginación viajes conmigo; para conseguirlo te escribiré cartas muy largas, contándote todas las impresiones que tenga, y te prometo escribir de todos los puntos en que nos detengamos.

La señorita de V... marchó en efecto el 13 de abril de 1845, en una silla de posta, con su tío el baron de Soisery, y ciertamente no olvidó su promesa: de Berna, Lucerna, Chamouny y Ginebra dirigió a su amiga cartas larguissimas que contenían todas sus impresiones: estas eran como son generalmente las que sienten todos los que, cansados de todo, llevan su mal humor a Suiza, para traer en cambio reumatismos y otras enfermedades. Mr. de Soisery, despues de llevar a su sobrina por todas las alturas y a las orillas de todos los lagos, alargó su peregrinación hasta la Saboya. Aquí empieza nuestra historia: oigamos lo que dice la heroína.

III.

MARIA A JOSEFINA.

En una Peña situada a mil quinientas toesas sobre la mar, sentada en un banco de pino, al lado de un fuego de retama, y bajo el techo de una cabaña del Mont-Cenis, tomo la pluma para escribirte, mi que-

rida amiga. Hasta aquí temo que todo lo que he contado no te interese mucho; pero ahora estoy bajo la impresión de una historia que creo te causará como a mí cierta emoción. Escucha: hace tres días que llegamos a Aoste, bonito pueblo situado junto a un valle delicioso, al Norte de Mont-Cenis, con su cabeza blanca, coronada por una ermita y una capilla; mi tío pidió un guía, el posadero se encargó de buscar uno, y la ascension se fijó para el siguiente día.

Al día siguiente, muy temprano, nos vino a llamar el amo de la posada: dos mulas enjanzadas esperaban a la puerta, y junto a ellas un hombre de treinta y cinco a cuarenta años, vestido con el traje de los montañeses saboyanos, una carabina al hombro y un baston de cuerno gamuzo en la mano. Este era nuestro guía. Eran las seis de la mañana. Es inútil que te cuente nuestra ascension, porque es igual a todas las que se hacen en los Alpes; un camino difícil lleno de piedras y rodeado de enebros y pinos pequeños, de trecho en trecho un torrente, y encima el tronco de un árbol a manera de puente; otras veces un manantial que sale entre una roca; otras una oscura garganta en la montaña que se atraviesa, y que forma como un pliegue en el traje pardo que cubre los Alpes; en fin, a la derecha un precipicio, a la izquierda una roca perpendicular, y en el fondo una infinidad de colinas, valles, rios y arroyos, cintas plateadas que llenan las inmensas llanuras dirigiéndose a la mar. Despues de cinco horas de marcha llegamos a tal altura, que Aoste parecia una mancha color de ceniza sobre un fondo verde oscuro. Mis anteriores ascensiones habian conseguido convertirme en inglesa, es decir, a no temer nada para mi mula, para contemplar a mi gusto el magnífico panorama que se ofrecía a la vista; de un lado las llanuras amarillentas del Piemonte, y del otro los verdes valles del Delinado. Mi tío me imitó, y nuestro guía, bastante taciturno hasta entonces, nos preguntó si aquel sitio nos gustaba. Esta era para él una manera de entrar en conversacion, y despues de haber hablado de diferentes cosas relativas al sitio en que nos hallábamos, empezó a hablar de los animales feroces que llenan las cumbres,

y en particular de los osos. Nuestro guía era un cazador atrevido, y vuelto hablador gracias a algunas gotas de excelente rom que mi tío le dió, nos contó en el camino varias de sus proezas: habia muerto muchos de esos terribles animales, y era conocido en toda la comarca por su habilidad y sangre fría. «Pero, añadió al terminar la historia del último oso que habia llevado al alcalde de Aoste, confieso que nunca he dado pruebas de tanto valor y sangre fría como las dió un joven parisién que estuvo aquí hará dos meses, y que pasó quinientos días en mi casa, y a quien llevé a la caza.»

A la palabra parisién, pronunciada a doscientas leguas de París, en medio de un desierto, y pronunciada por una boca que no era francesa, escuché con atención y con curiosidad. Sin duda mi mirada era muy elocuente, porque mi tío suplicó al guía que nos refiriese la anécdota. «Para poderla comprender mejor, nos dijo el guía, andaremos un poco mas y nos encontraremos en el lugar mismo donde pasó la escena.» En efecto, un cuarto de hora despues, el sendero que subíamos con mucho trabajo, torciendo bruscamente a la derecha, nos hizo ver un torrente que corría perpendicularmente y dividía en dos el camino. Un puñetillo encima y debajo un abismo que estremece. «Aquél es el sitio,» nos dijo el cazador enseñándonos a algunas varas mas allá un puente sólido de madera, sino un pino atravesado, sobre el cual un hombre podría pasar con dificultad. Arriba y abajo la corriente hacia un ruido horrible; si alguno se aventura a pasar por ese débil puente y tropieza, caeria en el fondo del abismo, que devolvería a cadáver en pedazos. Mi tío mandó hacer alto, y Santiago (era el nombre de nuestro guía) nos contó lo que vas a leer. «Una mañana, nos dijo, cuando yo bajaba a Aoste, encontré un hermoso joven de unos veinte y seis años, con un fusil al hombro y en la mano un baston como este.—Camarada, me dijo, ¿habrá cerca de aquí alguna casa donde estar unos días para poder cazar, tomar leche y herborizar?—Camarader, le dije, si gustais venir a mi casa estaréis como si fuera vuestra.—¿Está lejos?—A una hora de aquí.—Bien, pues, os sigo.—Segun lo que me dijo,

era un parisién que viajaba por su gusto. Le cedimos nuestra cama. Comió parte de nuestra sopa, y quedó instalado en casa; al día siguiente se levantó temprano. «¿Hay caza por aquí? me preguntó.—Mas de la que podrías matar, le contesté algo picado de la pregunta.—Mejor; vamos, toma tu fusil y pongámonos en camino; así haremos todos los días: cuando me marche arreglaremos la cuenta y te pagaré tus viajes, esto me conviene perfectamente.—Con tal que me dejes libres las noches, estamos de acuerdo.—¿Y tú para qué quieres libres las noches?—¡Ah! le dije riendo, hacemos un poco de contrabando por aquí.—Comprendo, dijo, y caramba, ¡me alegro! De día la caza, y por la noche el contrabando: si quieres que me asocie a ti, voy a tener un género de vida deliciosa, que dará envidia a todos mis amigos de París.—Encontré razonable que un señor como él gustase de la caza; pero que una persona rica quisiese hacer contrabando, confieso que me parecia bastante original.—¿Y las ganancias las tendremos que dividir? le pregunté.—Las ganancias no, pero los peligros sí.—En ese caso como gustéis, le dije.—¿Cuándo queréis que vayamos?—Hoy iremos a caza de alguna gamuza, y esta noche me llevarás donde quieras.—Ya sabes que en este país los osos y las gamuzas vienen mezclados unos con otros, de manera que buscando la una, se suele encontrar el otro.—Justamente; ese día, cuando nos íbamos acercando a la orilla del torrente, vimos una masa parda, inmóvil, sobre aquella Peña que se ve detrás de nosotros. Era un oso de los mejores que se conocen en este país. ¡selamó el parisién.—Debes hacerme los honores de tus dominios dejándome ese oso para que yo le mate. Me frote la oreja para buscar alguna disculpa, porque el oso estaba del otro lado del torrente. El ruido y la corriente del agua habian agudado nuestras palabras; tanto que el oso dormía tranquilamente, con el hocico entre las patas. El parisién, sin mirar la profundidad del abismo, atravesó el torrente,

(Se continuará.)

las y modelos aprobados, si no se hubieren publicado por el gobierno.

Art. 346. A fin de que estas disposiciones tengan cumplido efecto, el secretario general por sí o por medio del secretario del instituto a que el colegio se halle incorporado, podrá reconocer cuando lo estime oportuno los libros, listas, registros y demás documentos de secretaría de los referidos colegios, dando parte al rector de cualquiera infracción que advirtiere para que providencia lo que corresponda. Cuando el secretario de la universidad no pueda hacerlo por sí o por el del instituto, nombrará el rector quien lo haga a costa del empresario del colegio, si estuviere situado en distinto pueblo que la universidad ó instituto.

Art. 347. El depósito que por el párrafo 3.º, artículo 93 del plan de estudios, deben hacer los empresarios de colegios privados, se verificará en el Banco de San Fernando, ó en manos de sus comisionados de las provincias, y se hará en metálico ó en papel de la deuda al curso del día. Este depósito será invariable, y por lo tanto queda obligado el empresario a reponer las cantidades que de él se distraigan por razón de multas, lo pena de caducar la autorización que para abrir el colegio se le hubiere concedido.

TITULO II.

DE LA MATRÍCULA Y EXÁMEN DE LOS ALUMNOS DE LOS COLEGIOS.

Art. 348. Los directores de establecimientos privados admitirán a matrícula a sus alumnos bajo las condiciones y formalidades que en su lugar quedan prescritas para los establecimientos públicos.

Art. 349. Al tercer día de cerrada la matrícula remitirán los directores copia de ella, y los documentos mencionados en el art. 217, al rector ó director del instituto a que estuviere incorporado el colegio, acompañando el importe de los derechos correspondientes, que serán la mitad de los que satisficieron los alumnos de instituto público; pasados estos dos días no se incluirá en la matrícula a ningún escolar a título de olvido del director. En el caso de que no hubiere alumnos matriculados para algún curso en el colegio, dará también parte de ello al rector ó director del instituto en el término señalado.

Art. 350. A ningún alumno de establecimiento privado se le considerará como tal para los efectos académicos, si no estuviere incluido en la referida matrícula.

Art. 351. Los exámenes de los alumnos de dichos establecimientos privados tendrán lugar luego que se hayan concluido los institutos, y se celebrarán de la manera siguiente: si el establecimiento se halla colocado en la misma población que el instituto, ó a menos de cuatro leguas de distancia, los alumnos, acompañados de su director, se presentarán a examen en el instituto, verificándose los ejercicios en la forma prevenida para los establecimientos públicos.

Art. 352. Si el colegio se halla a mas de cuatro leguas de distancia, los exámenes se verificarán de esta manera: el rector de la universidad ó el director del instituto, según el caso, dará comisión a un cátedrático para presidir los exámenes, llevando el programa de lecciones que hubiere servido en su propia escuela, con arreglo al cual se harán de hacer los ejercicios, siguiéndose en un todo el método anteriormente establecido. Este comisionado, sin perjuicio de las preguntas que hagan a los examinados sus respectivos profesores, podrá dirigirlas las que tenga por conveniente, y tomará también las correspondientes notas. En la calificación tendrá voz y voto, predominando el suyo siempre que hubiere empate. Si en los votos de los profesores advirtiere sobrada e indebida indulgencia, lo hará presente al rector ó al director del instituto para que a su vez lo participe al gobierno.

Art. 353. El director del colegio pagará al comisionado 60 rs. de dietas por cada día que estuviere ausente de la universidad ó instituto, reintegrándose después de sus alumnos en la forma que crea mas conveniente. Solo se contarán los días que emplee en ida y vuelta y los que duren los ejercicios, y dos mas por vía de descanso.

Art. 354. Los exámenes que se verifiquen en los colegios privados, a que concurre el comisionado de que trata el art. 352, no tendrán efectos académicos sino cuando sus alumnos estén incluidos en la matrícula presentada por el empresario ó director al principio del curso, debiendo además el mismo empresario pasar al establecimiento donde tuviere hecha la inscripción una lista de los alumnos aprobados con la nota que hubieren obtenido en el examen. Esta lista habrá de estar autorizada por los examinadores, incluso el comisionado, y el secretario de dicho establecimiento expedirá, previo el pago de los derechos correspondientes, la certificación de examen y prueba de curso, sin la cual no podrán los alumnos ser admitidos a la matrícula del siguiente.

Art. 355. Los suspensos en los exámenes ordinarios habrán de presentarse indispensablemente a los exámenes extraordinarios en el establecimiento al cual estuviere incorporado el colegio, sea cual fuere la distancia de este.

Art. 356. Por las disposiciones anteriores no quedan derogadas las especiales relativas a los colegios de PP. escolapios.

TITULO III.

DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS EMPRESARIOS Y DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS.

Art. 357. Los empresarios ó directores de colegios privados ó de empresa particular que se establecieron sin llenar todas las condiciones señaladas en los artículos desde el 93 al 98, ambos inclusive, del plan de estudios, pagarán una multa de 2000 a 4000 reales, según la gravedad del hecho y la clase a que el establecimiento pertenezca.

Art. 358. Todo empresario que admita en su colegio mayor número de alumnos internos que el señalado en el expediente de sucesión, pagará una multa de 500 a 1000 rs., según la gravedad del hecho.

Art. 359. Si un empresario permitiere que personas diferentes de las aprobadas para llenar el cuadro de director y profesores de su establecimiento desempeñen sus cargos por mas de tres meses, con intervalos ó sin ellos, aun cuando estas lo verifiquen bajo el título de sustitutos, sufrirá una multa de 500 a 1000 reales.

Art. 360. El que traslade su colegio a otro edificio ó varie de residencia sin dar el aviso previo de que trata el art. 340, al rector de la universidad y al jefe del instituto a que hubiese incorporado su establecimiento, pagará una multa de 200 rs., sin perjuicio de lo que el gobierno resuelva en vista del parte que el rector debe dar al efecto.

Art. 361. El empresario de colegio que no coloque la muestra en la fachada principal del edificio, con arreglo al art. 339, pagará una multa de 200 a 500 rs. Si correspondiendo el colegio a una clase inferior espesarse la muestra pertenecer a otra superior, la multa será de 2000 rs.

Art. 362. El director del establecimiento privado que altere a su arbitrio el orden de asignaturas y de cursos, ó que consienta que en su colegio se adopten otros libros de texto que los señalados por el gobierno para todos los establecimientos del reino, incurrirá en una multa de 1000 a 2000 rs.

Art. 363. El director del colegio que al tercer día de cerrada la matrícula no remita copia fiel de ella a la escuela en que deba incorporarse sus cursos, sufrirá por vía de multa la cantidad de 500 rs. En igual pena incurrirá si al comenzar los exámenes en la escuela no hubiese presentado en ella nota de los alumnos que hayan de ser examinados.

Art. 364. El director que matricule a cualquier alumno después de concluido el término señalado al efecto sufrirá una multa de 200 a 500 rs. por cada uno de dichos alumnos, los cuales serán borrados de la matrícula en que indebidamente fueron incluidos.

(Se continuará.)

en el reino de la Gran Bretaña 6879 millas de ferrocarriles en explotación, y aunque las concesiones arrojan un total de 12,000 millas, aparecen por construir solo 3885, en atención a que el parlamento habia autorizado a varias compañías, que no se hallaban en disposición de llenar las condiciones impuestas, a rescindir sus contratos. Las líneas en explotación se hallan repartidas en las listas del modo siguiente:

| | Millas. | Kilómetros. | al grado. |
|------------------------|-----------------|------------------|--------------|
| En Inglaterra y Gales. | 5,295... | 8,520... | 1,849 |
| " Escocia..... | 960..... | 1,545..... | 281 |
| " Irlanda..... | 624..... | 1,004..... | 182 |
| Total..... | 6,879... | 11,069... | 2,012 |

La construcción de estas líneas ha seguido el orden que se espresa a continuación:

| Abiertas hasta | fin de... | 1843. | 2036... | 3276... | 595 |
|-------------------|----------------|-----------------|-------------|---------|-----|
| " en... | 1844. | 204... | 328... | 59 | |
| " en... | 1845. | 295... | 475... | 86 | |
| " en... | 1846. | 606... | 975... | 177 | |
| " en... | 1847. | 803... | 1292... | 236 | |
| " en... | 1848. | 1182... | 1902... | 346 | |
| " en... | 1849. | 859... | 1382... | 251 | |
| " en... | 1850. | 625... | 1006... | 183 | |
| " en... | 1851. | 269... | 433... | 79 | |
| Total..... | 6879... | 11069... | 2012 | | |

Estas líneas representan un capital de 240,290,744 libras esterlinas (24,029,074,400 rs. vn.); la circulación en el año próximo pasado, ascendió a \$5,391,095 viajeros. El número de empleados para la explotación de estas líneas, es de 106,501.

—Va a construirse sobre la gran catarata del Niagara un puente tubo de 800 pies de longitud, 20 de ancho y 17 de alto, por el sistema del que estableció el célebre Stephenson en el estrecho de Menai: este nuevo puente formará parte del ferro-carril que ha de unir el Canadá a los Estados Unidos.

CRÓNICA DE PROVINCIAS.

Desde el día 1.º de mes entrante habrá en la fábrica de tabacos de Cádiz una nueva labor de tabaco picado, con la denominación de «Picado superior», el cual se compondrá de tabaco habano, de la vuelta de arriba, Kentucky superior y filipino en proporción de tercetas partes iguales. Estará envasado en paquetes de a una onza y en paquecillos de a media, envasándose al público al precio de 15 reales y 2 mrs. la libra, ó lo que es lo mismo, a 8 cuartos cada paquete y a 4 cada paquecillo. Los tabacos reunen las esquisitas condiciones de ser sanos, frescos, fragantes, de buen ardo y gratos al paladar. En cuanto se obtengan las primeras 100 libras pasaran de la fábrica a la administración de indieritas, a fin de que se proceda inmediatamente a su venta, observándose el camino.

Los tabacos picados de virginiá solo, filipino solo y mixturado de ambos, y el de esta misma especie con la misma mezcla del Brasil, cuando se elabore, se fraccionará en paquetes de a onza y en paquecillos de a media, los primeros paquetes de a tres cuartos cada uno, y los segundos a tres y medio.

En razon a suceder con frecuencia que en algunos presidios, y particularmente en Ceuta, se preparan por los confinados estafas, escribiendo cartas a personas conocidas de su país, ofreciendo revelar secretos de sitios donde hay escondidos tesoros ó dineros, particularmente figurando ser de tiempo de la guerra civil, la dirección general de establecimientos penales lo manifiesta al público por medio de los boletines oficiales de las provincias, a fin de prevenir al público de semejantes estafas, y para que los gobernadores recomienden que les sean presentadas cualquier carta de semejante naturaleza ó cualquiera otra de amenazas, ofreciendo al que lo verifique la prudente mesura y las garantías de seguridad personal por lo relativo a hechos de esta especie.

—Vamos a resumir en breves líneas todas las noticias sobre caminos de hierro que contiene el semanario consagrado a estas cuestiones:

«Las pequeñas animosidades antes suscitadas entre las provincias de Valencia y Alicante, con motivo de la prolongación del ferro-carril de Almansa, han desaparecido completamente, y no dudamos, ademas, tener noticias de que se trabaja para que el gobierno continúe dicha línea por su cuenta hasta encontrar los ramales que dirigen a ambos puertos; el punto de empalme probablemente será, como hemos dicho en nuestros anteriores números, en los campos de Villena, mas ó menos cerca de Caudete, ó quizás de Yecla. En este último caso, convendrá dejar a Almansa a un lado y dirigirse al Pozo de la Peña»

—El trazado del Ebro al Vidasso en la línea del Norte, se hace con actividad, presentando el terreno menos dificultades de las que se temían. Sigue preparándose por los estudios necesarios la resolución que ha de acerer a Segovia ó a Avila la seccion de Madrid a Valladolid.

El proyecto de la línea de Zaragoza a Barcelona continúa en sus trabajos preparatorios para la constitución de la sociedad, siendo muchas las acciones pedidas; el ayuntamiento zaragozano dicen se interesarán por seiscientos. En Harganza, con tal excitación, doblan sus esfuerzos para enlazar con la línea aragonesa.

Los trabajos materiales de la línea de Almansa, Játiva y Jerez continúan en calor bajo todos conceptos; en la seccion de Tombleque, perteneciente a la primera línea, se colocan carriles a toda prisa, carriles que difieren de los que la mayor parte de nuestros lectores conocen, y cuya forma y ventajas explicaremos en la descripción que a su tiempo hemos de dar de este ferro-carril. También se sientan carriles sin cesar en el primer trazo de Valencia a Játiva.

El ferro-carril de Aranjuez ha tenido menor movimiento esta semana que las anteriores. Se ha probado en él una nueva máquina, con la cual llegaron a andarse dos kilómetros en un minuto, ó sean cerca de 22 leguas por hora; el tren se componía de cuatro carruajes, representando un peso, incluso el de la máquina, de 46 toneladas. El regreso de Aranjuez a Madrid se hizo en 45 minutos.

—De Tarragona con fecha 22 nos escriben lo siguiente, dándonos cuenta de los triunfos que ha obtenido en Reus el aplaudido Sr. Belart:

«Belart, que a consecuencia de una grave enfermedad que le acometió al muy poco tiempo de llegar a Valencia para donde salió de la corte, se trasladó a Tarragona, punto adonde reside su familia. Ya completamente restablecido, fué invitado, y contó en algunos círculos con una aceptación extraordinaria; pero su verdadero triunfo lo estaba reservado para cuando pasase a visitar a sus paisanos los reusenses, a quienes se lo tenía ofrecido. Llegó el momento, y cumpliendo su oferta, pasó a Reus, en donde fué recibido con un entusiasmo que rayaba en locura; estas grandes deferencias merecían una justa correspondencia, y Belart accedió a los deseos de sus muchos amigos (sin otro interés), cantando en el teatro la ópera *Hamlet*. Nosotros presenciamos sus grandes triunfos en los de la corte, y podemos asegurar que, a pesar de lo de ridulos que fueron, han quedado reducidos a muy poca cosa, comparados con los que ha obtenido entre sus paisanos; los aplausos y gritos de entusiasmo, puede decirse que fueron tan prolongados como la función, y los ramos llovieron sobre el paleo escénico, acompañados de dos magnificas coronas, una de laurel y otra de flores. El público, fuera de sí, casi en masa, lo acompañó a su casa, y al día siguiente, en obsequio al jóven artista, dieron los del país un magnifico baile en el Circolo, que, sea dicho de paso, estuvo brillantísimo. Allí cantó otra vez, y otra vez escitó la admiración de todos.

—Tenemos entendido que S. M. la Reina se dignará honrar con su presencia la función que el teatro

rio y diputado a Cortes D. Ramon de Alba, y cienenta y tantos jóvenes con hechas encendidas le acompañaron hasta su casa, seguidos de la orquesta que hubo en el baile y una inmensa concurrencia que llenaba el espacio de vivas al jóven artista, al tenor catalán. Días de campo en obsequio suyo se siguieron a estas grandes demostraciones de cariño y entusiasmo. En Barcelona tenemos entendido permanecerá muy poco tiempo, pues todas las demostraciones que hemos dicho ha recibido no han sido suficientes a engraciarle, y solo han servido para que conspire un grato recuerdo de sus paisanos, y para hacerle mas vehementemente su deseo de ir a Italia a perfeccionarse y hacerse digno (como él dice) de la buena acogida que ha merecido en todas partes.

—Léamos en el Diario de Alicante lo siguiente: «Ayer amaneció el día nebuloso, y durante algunas horas nos favoreció el cielo con una abundante y sossegada lluvia, si bien dejándose oír de tiempo en tiempo algunos truenos, habiendo también caído un rayo en las cercanías de la capital. Es temerario se presenta magnífica, y bien puede asegurarse que en año será excelente para nuestros labradores, si hemos de juzgar por el notable cambio atmosférico que últimamente se ha experimentado en este país.»

CRÓNICA DE MADRID.

Antes de ayer, durante todo el día, ha sido inmensa la multitud que ha acudido al templo de San Isidro a contemplar en piadoso recogimiento el cadáver del duque de Bailen.

Inútil es decir que ha reinado el orden mas completo, a pesar de ser tan considerable el número de personas que entraban y salían en la iglesia.

—Las funciones de teatros anunciadas para ayer lunes fueron suspendidas.

—Ya hemos dicho que el gobierno ha dispuesto tributar a la memoria del duque de Wellington cuantos honores fúnebres son compatibles, atendida la condición de que el ilustre penado pertenecía a la iglesia anglicana. Dichos honores, parece ser, consistirán en levantar un mausoleo provisional en el campo de Guardias, donde reunida toda la guarnición, se leerá la real orden que preceptúa tales obsequios, se harán las descargas correspondientes, y se desfilará ante el monumento que representa al capitán que conduxo tantas veces a la victoria a nuestros veteranos en la guerra de la independencia.

—El domingo estuvieron completamente llenos los teatros de Variedades, Principe é Instinto.

En el primero se representó por segunda vez en esta temporada la *Adriana Lecoureur*, en donde la Teodora fué mas aplaudida, si cabe, que la noche anterior. Es una lástima que las butacas de este teatro sean tan incómodas, efecto de lo muy estrechos que son los asientos. Mucho nos alegraríamos que el Sr. Arjona, que tan celoso se ha mostrado siempre por complacer al público, pusiera remedio a esto, cosa muy fácil, a nuestro entender, suprimiendo una butaca en cada fila.

En el teatro del Principe se representó *La fuerza de voluntad*, drama del Sr. Ariza, y el Sr. Romea y la señora Palma fueron muy aplaudidos.

—El día 2 se inauguraron las funciones del teatro del Circo con *Jugar con fuego*, a la que seguirá una nueva zarzuela.

El tenor Gonzalez, que se hallaba escrivado en clase de comprimario en el teatro Real, ha vuelto a ingresar en el de la plaza del Rey.

Parece que anteaer se presentó una comisión nombrada por la sociedad lirica de autores a manifestar al empresario del teatro Real que, sin el tenor Gonzalez, no podian abrirse las puertas del Circo, puesto que el tenor Allá no bastaba para sostener todo el peso de las funciones.

El empresario del teatro de Oriente dió por rescindida desde luego la escritura del tenor Gonzalez. Con esto, y con haberse arreglado las diferencias que entre ella y Caltanazor existían, el Circo podrá acasó alcanzar iguales resultados que el año último, si las obras que se ofrecen al público corresponden a lo que se espera.

—Lástima es que la Bardán y Fuentes hayan quedado sin ajuste, porque no es muy fácil llenar el vacío que estos dos actores han dejado.

—En la tarde de anteaer, a eso de las tres, ocurrió un accidente deplorable en la calle del Carbon, al verificarse el encierro de un carruaje en una cochera que existe en la misma, en cuyo acto, habiéndose roto la lanza del coche de resullas de los esfuerzos hechos por uno de los caballos al cejar, salieron ambos escapados por la calle, haciendo trizas el carruaje y atropellando a dos criaturas que se hallaban sentadas en la acera, de las cuales a la una le pasó una rueda por el vientro y a la otra le fracturó un brazo.

—Los Sres. Rivero y Diaz Quintero han sido nuevamente puestos en comunicación.

—El día 1.º de octubre próximo se abrirá en la sociedad económica matritense el segundo curso para la explicación de las lecciones del nuevo sistema de pesos y medidas, con tanto que como hasta aquí los lunes y viernes de cada semana, ó el martes y jueves siendo alguno de aquellos festivos, y horas siete a ocho de la noche. La cátedra se halla establecida en la calle del Turco, núm. 5, cuarto segundo.

—El domingo tuvo lugar un brillante asalto con que para inaugurar las lecciones de la presente temporada obsequió a sus numerosos amigos y discípulos el profesor de esgrima Mr. Carbonell. El elegante salon de la calle del Lobo se vio favorecido por la mayor parte de los aficionados que Madrid encierra, y por muchas personas notables que, sin practicar, gustan de presenciar esta noble clase de ejercicios. El Sr. Carbonell dió principio al asalto tirando con notable afinidad; y en seguida otros muchos, conocidos por su pericia en el manejo del florete y del sable, y que no nos permitimos nombrar por no ofender su modestia, dieron pruebas de su rara habilidad. Para dar una idea de esta fiesta especial consagrada, segun la antigua fórmula, al honor de las armas, nos contentaremos con decir que cuantos asistieron a ella quedaron sumamente complacidos, así de la habilidad y tersidad de que se hizo alarde por todos, como de la atención y finura del Sr. Carbonell, que al ofrecer a los ojos del público las pruebas de su inteligencia en la esgrima con los adelantos de sus discípulos, adelantados verdaderamente notables, quiso al mismo tiempo dar una muestra de la buena educación que le adorna.

Concluido el asalto, se apresuraron muchos de los jóvenes que lo presenciaron, a inscribirse como alumnos de la sala del Sr. Carbonell, y sabemos de otros varios que piensan asimismo dedicarse, bajo la dirección de aquel hábil profesor, al noble y saludable ejercicio de las armas. La sala de la calle del Lobo será por consiguiente este año, como lo ha sido ya los anteriores, el centro de una sociedad numerosa y escogida.

—Copiado del *Clamor Público*, insertamos en nuestro último número un párrafo relativo a un villar, en el cual se decía que debía ser vigilado por la autoridad por concurrir a él varios jóvenes que jugaban partidas de alguna consideración al juego llamado el punto, añadiendo que creamos que este establecimiento era conocido con el nombre de *Cueva*. Tenemos una verdadera satisfacción en anunciar hoy que todo lo que se ha dicho sobre este particular no tiene el menor fundamento, y que si bien es cierto que hay un villar en la calle del Lobo que se conoce con el nombre de *Cueva*, no lo es que en él se juegan partidas de consideración, constándonos que las personas que allí concurrían, personas todas muy conocidas en esta capital, van solo a pasar un rato, y no a perder ó ganar el dinero, como se pudiera creer por las personas que hayan leído el párrafo a que nos referimos.

—Tenemos entendido que S. M. la Reina se dignará honrar con su presencia la función que el teatro

del Principe dedica a la memoria del ilustre duque de Bailen, la cual tendrá lugar en esta semana, tan luego como pase el hilo de corte.

—El domingo tuvo lugar en el templo de las Salas Reales con una gran pompa la consagración del señor obispo de Teruel, D. Francisco Landeira y Sevilla, por el arzobispo de Tegalógica. El señor marqués de Morante fué el padrino, habiendo asistido a la ceremonia ademas del nuncio de su santidad, el patriarca de las Indias y el arzobispo de Seuecia.

También tuvo efecto en este día la instalación de la comunidad de los PP. de San Vicente de Paul nueva mente restablecida en España. A las cinco en punto de la tarde llegó a la iglesia preparada en el antiguo palacio de los duques de Osuna, el eminentísimo señor cardenal arzobispo de Toledo, acompañado del señor secretario de monseñor Brunelli, con otros sacerdotes; y poco tiempo después se descubrió al Santísimo Sacramento, empezaron las proces del ritual, y se cantó por el numeroso clero que asistió a la ceremonia, con magnífica gravedad y acompañamiento solo de órgano, el *Te-Deum* que entonó su eminencia.

—Parece que el día 1.º de octubre próximo se estrenará para la apertura del curso académico el magnifico y espacioso salon de actos, construido últimamente en la universidad literaria.

—En la capital real se celebrarán hoy solemnes honras en sufragio del alma del difunto monarca Fernando VII.

—El movimiento de viajeros del ferro-carril de Aranjuez ha bajado algo en la tercera semana del presente mes; la circulación ha sido solo de 5482. El calor que de nuevo se sufre en estos días, el cansancio natural del público despues de las bulliciosas semanas de fiestas en los pueblos de la línea y los preparativos de las notables ferias de Madrid, ha contribuido a ello.

El tráfico de mercancías, equipajes y encargos, ha sido en dicha tercera semana de 127,041 arrobos.

CRÓNICA RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY. San Wenceslao, mártir, Santa Estrogia, virgen, y el beato Simon de Rojas, confesor.

CURTOS RELIGIOSOS. Cuaresma horas en la parroquia de San Miguel y San Justo, donde habrá misa mayor a las diez, y por la tarde a las cinco solemnes vespers del Santo Arcángel, siguiéndose la reserva. Continúa el triduo anunciado en la iglesia de sacerdotes de San Vicente de Paul: predicará por la mañana D. Pascual Marin, y por la tarde D. Melchor Igués. Sigue la novena de Nuestra Señora de las Mercedes en la iglesia de religiosas de D. Juan de Alarcón: predicará en la misa D. Evaristo Colorado; por la tarde habrá completas, y al anocheer se cantará una solemne Salve precedida de motes y letanía, y con acompañamiento de grande orquesta. También prosigue el setenario de San Cosme y San Damian en la parroquia de San José, siendo orador D. Joaquin Garcia Cortal. En San Antonio de los Portugueses se tributará a su titular el culto que todos los martes, y en San Juan de Dios seguirá al anocheer la novena del Santísimo Cristo de la Salud, siendo orador dicho Sr. Montes. Y en los italianos y oratorios se practicarán de noche los ejercicios acostumbrados.

Visita de la Corte de María.

Nuestra Señora de la Misericordien San Sebastian (privilegiada), ó la del Vaso en San Cayetano.

SECCION DE TRIBUNALES.

Hé aqui la sentencia dictada en 17 de setiembre por el señor juez de primera instancia de Chamberi, D. Miguel Jón de Sillas, en la causa sobre el rapto del niño Manuel Jerez, causa que ya hemos publicado.

«Considerando que está plenamente probado que el objeto que se propusieron los procesados no fué otro que el de robar a Manuel Jerez (a) el Cachorro, la cantidad de cincuenta y cuatro mil reales con la menor esposicion posible:

Considerando que José Perez y Gomez está convicto y confeso de ser uno de los que intentaron el robo del niño Manuel Jerez, y el que en union con los demás se apoderó del niño Manuel, trayéndolo a la casa de la calle de Quevedo, encerrándole en ella, y abusando de este modo de la confianza que en él tenían los padres del niño, como criado que era de ellos:

Considerando que, aunque no existe una prueba plena y perfecta de D. José Torres y Muñoz y Francisco Condado, heteronimamente autores de intento de robo a Manuel Jerez, y defensor y encierro del niño, existen sin embargo indicios y sospechas vehementes para poder considerarles como autores, siendo uno de los principales indicios el haber sido encerrado el niño Manuel Jerez en la casa núm. 4, situada bajo de la calle de Quevedo, que llevaba en arrendamiento D. José Torres y Muñoz, y en el que habitaba Francisco Condado, no existiendo prueba que pudiese permanecer encerrado el niño Manuel Jerez por mas de veinte y cuatro horas, sin que los procesados Torres y Condado lo supieran y consintieran:

Considerando que los hechos indicados que se desprenden de la causa contra D. Juan de la Rosa Gonzalez, no son suficientes para que el juzgado haya podido adquirir el convencimiento indimo de la criminalidad del acusado, y aplicar en su caso la pena en conformidad a lo que se dispone en la regla 45 de la ley provisional:

Considerando que ninguna parte ha tenido ni como autora ni como cómplice en el delito que aquí se persigue, Maria Gomez, madre del procesado José Perez, habiéndose desvanecido completamente las sospechas que en un principio hicieron necesarias su detención y prisión:

Considerando que las amenazas que se hicieron a Manuel Jerez (a) el Cachorro, para que entregase la cantidad de los cincuenta y cuatro mil reales vellon, son graves y hechas por escrito, segun se comprueba por la carta que obra al folio 1.º de esta causa:

Considerando que los procesados no pidieron consignar el objeto que se propusieron por causas agenas enteramente a su voluntad:

Considerando que los procesados son reos tambien de amenazas graves hechas por escrito:

Considerando todas las demás circunstancias que de la causa resultan, y teniendo presente lo que se dispone en los artículos 427, 62, núm. 1.º del 417, regla 2.ª del 66, párrafo 2.º del 77, 419, 461, 477, 53, 56, 418 y regla 3.ª del 74 del código penal vigente, y la regla 45 de la ley provisional para la aplicación del código:

Debia de condenar y condenaba a José Perez Gomez como autor de tentativa de robo y de amenazas graves a Manuel Jerez, en la pena de catorce años de cadena temporal, interdiccion civil durante la cadena, inhabilitacion absoluta perpetua para cargos ó derechos políticos, sujecion a la vigilancia de la autoridad durante aquel mismo tiempo y otro tanto mas, que empezará a contarse desde el cumplimiento de la cadena; a Francisco Condado y D. José Torres Muñoz en la pena de presidio mayor, en su grado medio, por tiempo de nueve años, inhabilitacion absoluta perpetua a los procesados para cargos públicos, sujecion a la vigilancia de la autoridad por igual tiempo al de la condena principal, que empezará a contarse desde el cumplimiento de la misma, y a todos tres en los gastos del juicio y costas por iguales partes.

Se absolvió de la instancia al procesado D. Juan de la Rosa Gonzalez, a quien se ponga desde luego en libertad, y respecto de Maria Gomez se confirm el auto de sobreseimiento dictado al folio 303 vuelto de esta causa, y sin que su formación perjudique en nada su buena reputacion y fama. Deseo el promotor fiscal el testimonio que tiene solicitado de la declaración y ratificación de Teresa Arjona, cuya solicitud hizo al folio 464 vuelto, para los usos que crea convenientes, luego que merezca aprobacion este definitivo por la superioridad del territorio a quien se remita original la causa

en consulta, previa citacion y emplazamiento de las partes en la forma ordinaria.

Notificada esta sentencia al promotor fiscal y a los procesados, han apelado de ella D. José Torres y Muñoz, Francisco Condado y D. Juan de la Rosa Gonzalez. Este último fué encarcelado inmediatamente, saliendo de la prison acompañado del letrado Sr. Masas y Sanguinetti, que con tanto celo le ha defendido en esta causa, y que se apresuró a anunciarle su absolucion de la instancia y su próxima libertad, mediante lo haber interpuesto el promotor fiscal apelacion del auto definitivo.

BOLSA.

Del 3 por 100 consolidado se hicieron ayer dos operaciones. Una de 40,000 rs. y otra de 100,000; ambas a 47 $\frac{1}{2}$.
 3 por 100 diferido..... 20
 Participes del 4 y 5 por 100..... 25
 Amortizable de primera a..... 11 $\frac{7}{8}$
 Id. de segunda..... 6 $\frac{3}{8}$
 Acciones de San Fernando a..... 103

EMISIONES DE ACCIONES DE CARRETERAS.

Cabrillas 1 abril 1833, de 4000 rs. 3,000,000.
 16 agosto 1841, de 1000..... 8,000,000 a 100 d.
 Coruña 16 agosto, de 4000..... 8,000,000
 Fomento 1 abril 1850, de 4000, 80,000,000 a 76 $\frac{1}{2}$ p.
 Id. id. 2000..... 30,000,000 a 78 p.
 Id. junio 1851, 2000..... 30,000,000 a 76 p.
 Id. de agosto de 1852 de 2000 rs. 55,000,000 a 75 p.
 Con interés de 6 por 100 al año.

CAMBIOS.

SOBRE EL ESTRANERO.

SECCION DE ANUNCIOS.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.

Compañía Española de Seguros mútuos sobre la vida, autorizada por real orden de 25 de Noviembre de 1851.

DIRECCION GENERAL EN MADRID.

TARIFA de asociaciones con objeto de obtener la cantidad de 6000 rs. para la Redención del Servicio Militar. (Art. 3 del Reglamento Especial.)

| EJES DE LAS SEGUROS. | IMPOSICION UNICA. | | | | | IMPOSICION POR ANUALIDADES. | | | | | OBSERVACIONES. | | | |
|----------------------|---|---|-----------------------------|------------------------------|--|--|--|---|------------------------------|-------------------------------|----------------|---|---|---|
| | IMPORTE de la imposición por cada edad (Col. 2) | DERECHOS de admisión de la suscripción (Col. 3) | COSTE de la póliza (Col. 4) | PRECIO de la póliza (Col. 5) | TOTAL de lo que se ha de pagar al suscribirse por entrega única (Col. 6) | IMPORTE de la anualidad por cada edad (Col. 7) | Numero de anualidades en razon de la edad (Col. 8) | DERECHOS de admisión a 3 por 100 del total de las anualidades reunidas (Col. 9) | COSTE de la póliza (Col. 10) | PRECIO de la póliza (Col. 11) | | TOTAL de lo que se ha de pagar por la primera entrega (Col. 12) | IMPORTE de lo que se ha de pagar por la segunda anualidad y sucesivas (Col. 13) | TOTAL de lo que se ha de pagar por la segunda anualidad y sucesivas (Col. 14) |
| 1. | 2. | 3. | 4. | 5. | 6. | 7. | 8. | 9. | 10. | 11. | 12. | 13. | 14. | 15. |
| Rs. vn. | Rs. Mrs. | Rs. Mrs. | Rs. vn. | Rs. Mrs. | Rs. vn. | Rs. vn. | Rs. Mrs. | Rs. Mrs. | Rs. Mrs. | Rs. vn. | Rs. Mrs. | Rs. vn. | Rs. Mrs. | Rs. vn. |
| 20 | 30 | 30 | 12 | 12 | 349 | 60 | 20 | 1007 | 30 | 1 | 12 | 113 | 6 | 50 |
| 21 | 30 | 30 | 12 | 12 | 496 | 60 | 19 | 1410 | 37 | 1 | 12 | 139 | 6 | 60 |
| 22 | 30 | 30 | 12 | 12 | 589 | 60 | 18 | 1260 | 63 | 1 | 12 | 146 | 6 | 70 |
| 23 | 30 | 30 | 12 | 12 | 682 | 60 | 17 | 1360 | 68 | 1 | 12 | 161 | 6 | 80 |
| 24 | 30 | 30 | 12 | 12 | 775 | 60 | 16 | 1440 | 72 | 1 | 12 | 173 | 6 | 90 |
| 25 | 30 | 30 | 12 | 12 | 868 | 60 | 15 | 1800 | 75 | 1 | 12 | 188 | 6 | 100 |
| 26 | 30 | 30 | 12 | 12 | 961 | 60 | 14 | 1540 | 77 | 1 | 12 | 200 | 6 | 110 |
| 27 | 30 | 30 | 12 | 12 | 1054 | 60 | 13 | 1630 | 78 | 1 | 12 | 211 | 6 | 120 |
| 28 | 30 | 30 | 12 | 12 | 1147 | 60 | 12 | 1620 | 81 | 1 | 12 | 229 | 6 | 130 |
| 29 | 30 | 30 | 12 | 12 | 1240 | 60 | 11 | 1650 | 82 | 1 | 12 | 245 | 6 | 140 |
| 30 | 30 | 30 | 12 | 12 | 1333 | 60 | 10 | 1700 | 83 | 1 | 12 | 268 | 6 | 150 |
| 31 | 30 | 30 | 12 | 12 | 1426 | 60 | 9 | 1710 | 85 | 1 | 12 | 288 | 6 | 160 |
| 32 | 30 | 30 | 12 | 12 | 1519 | 60 | 8 | 1720 | 86 | 1 | 12 | 314 | 6 | 170 |
| 33 | 30 | 30 | 12 | 12 | 1612 | 60 | 7 | 1730 | 87 | 1 | 12 | 330 | 6 | 180 |
| 34 | 30 | 30 | 12 | 12 | 1705 | 60 | 6 | 1740 | 87 | 1 | 12 | 346 | 6 | 190 |
| 35 | 30 | 30 | 12 | 12 | 1798 | 60 | 5 | 1750 | 87 | 1 | 12 | 363 | 6 | 200 |
| 36 | 30 | 30 | 12 | 12 | 1891 | 60 | 4 | 1760 | 88 | 1 | 12 | 377 | 6 | 210 |
| 37 | 30 | 30 | 12 | 12 | 1984 | 60 | 3 | 1770 | 88 | 1 | 12 | 393 | 6 | 220 |
| 38 | 30 | 30 | 12 | 12 | 2077 | 60 | 3 | 1780 | 89 | 1 | 12 | 406 | 6 | 230 |
| 39 | 30 | 30 | 12 | 12 | 2170 | 60 | 3 | 1790 | 89 | 1 | 12 | 420 | 6 | 240 |
| 40 | 30 | 30 | 12 | 12 | 2263 | 60 | 3 | 1800 | 90 | 1 | 12 | 433 | 6 | 250 |
| 41 | 30 | 30 | 12 | 12 | 2356 | 60 | 3 | 1810 | 90 | 1 | 12 | 446 | 6 | 260 |
| 42 | 30 | 30 | 12 | 12 | 2449 | 60 | 3 | 1820 | 91 | 1 | 12 | 460 | 6 | 270 |
| 43 | 30 | 30 | 12 | 12 | 2542 | 60 | 3 | 1830 | 91 | 1 | 12 | 473 | 6 | 280 |
| 44 | 30 | 30 | 12 | 12 | 2635 | 60 | 3 | 1840 | 92 | 1 | 12 | 486 | 6 | 290 |
| 45 | 30 | 30 | 12 | 12 | 2728 | 60 | 3 | 1850 | 92 | 1 | 12 | 500 | 6 | 300 |
| 46 | 30 | 30 | 12 | 12 | 2821 | 60 | 3 | 1860 | 93 | 1 | 12 | 513 | 6 | 310 |
| 47 | 30 | 30 | 12 | 12 | 2914 | 60 | 3 | 1870 | 93 | 1 | 12 | 527 | 6 | 320 |
| 48 | 30 | 30 | 12 | 12 | 3007 | 60 | 3 | 1880 | 94 | 1 | 12 | 540 | 6 | 330 |
| 49 | 30 | 30 | 12 | 12 | 3100 | 60 | 3 | 1890 | 94 | 1 | 12 | 554 | 6 | 340 |
| 50 | 30 | 30 | 12 | 12 | 3193 | 60 | 3 | 1900 | 95 | 1 | 12 | 567 | 6 | 350 |

UNICO DEPOSITO

NAVAJAS DE AFEITAR

á GARANTIA.

CALLE DEL PRINCIPE, NUM. 9, MADRID.

El dueño de este establecimiento faltaría á los deberes de gratitud que el público madrileño, si demoras en conocimiento de esta oferta de artículos de cuchillería y navajas que ha recibido últimamente de París. Desarrollado como lo está, el arte en el género indicado, parece increíble que aun se pueda presentar alguna novedad que satisfaga las exigencias de buen gusto de las muchas personas que dispensan sus simpatías al referido depósito; y sin embargo, es tal la perfección y variedad de formas que reúnen todos los que acaban de llegar, que no será difícil llamar la atención de los inteligentes. Navajas de bolsillo, las hay desde tamaños microscópicos á dimensiones colosales, con primorosas incrustaciones. Respecto á las de afeitar, las existencias extraordinariamente abundantes, y sobre ser ya un surtido completo con el que cuenta, están elegidas en las mejores fábricas de Inglaterra; además, su temple superior y filo suave y cortante las hacen recomendables á aquellos sujetos cuya barba fuerte les ocasiona, si no consiguen reanudar dichas cualidades, los mayores sufrimientos cada vez que se afeitan. Para absoluta seguridad se venden con la especial circunstancia que se acostumbra en los establecimientos de igual categoría en Londres, á GARANTIA DE DOS MESES. Si durante este tiempo notasen los compradores que carecían de las ventajas referidas, las cambiarán por otras, y sucesivamente hasta encontrar las que los dejen satisfechos; darán asimismo reembolso de su coste á los que lo exijan.

Habrán los que se sirvan favorecerlo con sus órdenes, excelentes cortaplumas-lapiceros, lapiceros, cuchillos para pintores, y otras para cuantos usos se conocen, de sastrería, construcción moderna y cómoda, y otros mil objetos que sería prolijo enumerar.

Vista la gran afición que se va despertando por las flores y deseos de cultivar los jardines, ha mandado traer de cuantas HERRAMIENTAS DE JARDINERIA se conocen en la estensa escala que hasta el día se ha inventado, por lo que tiene el gusto de anunciarlas á precios sumamente equitativos.

Se despachan también INSTRUMENTOS DE CIUDADELA DE TODAS CLASES Y AUTORES; Y SE PUEDE VER EN CUANTOS QUINQUETOS, ó sea afilador y suavizador para las mencionadas navajas de afeitar, á 12, 18 y 24 rs. OJOS DE CRISTAL PARA ANIMALES DISCADOS Y ALFILERES PARA CLAVAR INSECTOS.

HISTORIA DE MARIA ESTUARDO,

POR J. M. DARGAUD.

Este libro, vasto como una epopeya, patético como un drama, vivo como una evocación; libro que es á la vez el retrato de una mujer y el fresco de una época, el relicario de un nombre y el museo de un siglo, no debe confundirse con ninguna de las historias ó novelas del mismo título publicadas hasta el día.

La memoria de esta hermosa y triste reina, á quien tantos poetas han cantado en sus baladas ó llorado en sus elegías, había tenido detractores ó apologistas, pero no historiadores.

El eminente escritor M. Dargaud, con un pincel maestro y un colorido vivísimo, escrupulosamente ajustado á la verdad histórica, nos traza el cuadro de la vida de tan desventurada princesa, colocándola á María Estuardo en una magnífica perspectiva del renacimiento, agrupando en los segundos términos y en las medias tintas de su obra, á Felipe II, Calvino, Enrique III, Catalina de Médicis, Jordano Bruno, el duque de Guisa, las grandezas, las pasiones y el fanatismo del siglo XVI, del cual fue María la trágica y encantadora encarnación.

Esta obra ofrece, pues, una lectura amena á par que instructiva, puesto que resuelve uno de los mas grandes problemas de aquel siglo.

La traducción es correcta y la edición esmerada, en un solo volumen en 4.º, que comprende los dos del original francés; se halla de venta á 20 rs. en Madrid, en el despacho del editor D. Ramon Rodríguez de Rivera, c/le de la Flor baja, núm. 24, y en las librerías de Monier, La Publicidad, Cuesta y Tieso.—En provincias á 24 rs. en todos los correosales del editor, ó haciendo los pedidos al mismo acompañando una libranza de 20 rs.

SISTEMA MEDICO DE HOLLOWAY.



PILDORAS HOLLOWAY.

Este inestimable específico, compuesto enteramente de yerbas medicinales, no contiene mercurio ni alguna otra sustancia deletérea. Benigno á la niñez mas tierna y á la complexión mas delicada, ó igualmente pronto y seguro para desarraigar el mal en la complexión mas robusta, es enteramente inofensivo en sus operaciones y efectos, mientras busca y remueve las enfermedades de cualquier especie, y en cualquier grado, por antiguas y arraigadas que sean.

Entre los militares de personas curadas con esta medicina, muchas que ya estaban á las puertas de la muerte, perseverando en su uso, han llegado á recobrar su salud y sus fuerzas, después de haber tentado inútilmente todos los otros remedios.

Los mas afligidos no deben entregarse á la desesperación; hagan un competente ensayo de los eficaces efectos de esta asombrosa medicina, y pronto recobrarán el beneficio de la salud.

No se perderá tiempo en tomar este remedio para cualquiera de las enfermedades siguientes:

| | | |
|---|-------------------------------------|------------------------------|
| Accidentes epilépticos. | Erisipela. | Lumbago ó dolor de riñones. |
| Almorranas. | Enfermedades del hígado. | Mal de piedra. |
| Asma. | Gonorrrea y venéreas. | Manchas en el cutis. |
| Calenturas biliosas. | Gota. | Obstrucción de vientre. |
| Calenturas intermitentes. | Hidropesía. | Retención de orina. |
| Cólicos. | Intercia. | Reumatismo. |
| Debilidad ó estenuación. | Inflamaciones. | Síntomas secundarios. |
| Debilidad ó falta de fuerzas por cualquier causa. | Irregularidades de la menstruación. | Tic-doloroso. |
| Disenteria. | Jaqueca. | Tisis ó consunción pulmonar. |
| Dolor de garganta. | Lamparones. | Tumores. |
| Dolor de vientre. | Lombrices de toda especie. | Úlceras. |

BIBLIOTECA ESPAÑOLA,

FUNDADA Y DIRIGIDA POR MELLADO.

Desde 1.º de octubre próximo se abre el pago del interés fijo del semestre que vence el 30 del corriente. El abono de las cantidades que correspondan á los suscritores capitalistas, se hará en Madrid en la oficina central, calle de Santa Teresa, núm. 8, todos los días no festivos, de diez á tres de la tarde, y en provincias por conducto de los correosales de la empresa ó del establecimiento. En los pueblos donde no haya correspondal, pueden los interesados designar el punto inmediato que les convenga, y se les enviará libranza de la suma á su orden, libre de gastos.—Los que en virtud de las bases del proyecto del 15 del corriente, quieran destinar la cantidad que han de percibir al fondo de reserva, se servirá avisarlos sin pérdida de tiempo para expedirles la correspondiente póliza y que puedan en su consecuencia disfrutar desde luego de los beneficios.

Al tiempo de recibir el importe del semestre en metálico, ó la póliza del fondo de reserva, se cambiarán las libranzas antiguas por las nuevas del segundo semestre que ya están extendidas.—Al resguardo de dichas libranzas debe ponerse el recibo de los intereses en efectivo de la póliza del fondo de reserva.

El derecho á percibir los suscritores capitalistas la suma que les correspondía por interés ó beneficios, no caduca mientras subsista la empresa; y por tanto cada cual puede reclamarlas cuando lo tenga por conveniente.

Los suscritores capitalistas que por estiradio ó por causa de mudanza de domicilio ó residencia, no hayan recibido el nuevo prospecto de la Biblioteca Española, ni el circular de 20 del corriente, se servirá avisar para enviarles uno y otra inmediatamente.—Madrid 23 de setiembre de 1892. J. (3)

ESGRIMA.

Don José Carbonell, PROFESOR DE ESGRIMA EN ESTA CORTE, previene á sus antiguos discípulos y demas aficionados, que su academia, sita calle del Lobo, núm. 15, cuarto bajo, queda abierta desde este día.

Nota. Se admiten abonos por semestres y temporadas.

EL DERECHO ESPAÑOL,

Revista de Legislación y de Jurisprudencia

CIVIL, ADMINISTRATIVA Y ECLESIASTICA.

POR UNA SOCIEDAD DE ABOGADOS.

Se publican tres secciones cada mes en los días 10, 20 y 30.—1.º, Jurisprudencia.—2.º, Legislación.—3.º, Didáctica.

Se ha repartido la entrega novena, en que concluye el Proyecto de reforma del código penal, por D. José Lorenzo Figueroa, fiscal de S. M. en la audiencia de Pamplona. Este proyecto se vende suelto á cinco reales en Madrid, y seis en provincias.

Se suscribe en Madrid en la administración central, calle de la Flor baja, número 24, y en las librerías de la Publicidad, Monier, Cuesta y Tieso, á 5 rs. por un mes, 14 por tres, 26 por seis y 50 por un año.

En provincias, en todos los correosales de D. Ramon Rodríguez de Rivera, á 6 rs. por un mes, 17 por tres, 32 por seis y 60 por un año, ó por medio de libranzas dirigidas á la administración central, al precio de Madrid.

Nota. Todos los que se suscriban por un año á El Derecho Español, pueden adquirir por 63 rs los tres tomos de El Derecho, Revista de legislación, que valen 90 rs. en Madrid y 108 en provincias por 248 rs. los once de El Derecho Moderno, que valen 330 rs. en Madrid y 396 en provincias, y por 40 rs. el Proyecto del Código civil, que se vende á 24 y 28; pero únicamente en el despacho del editor propietario de dichas Revistas, D. Ramon Rodríguez de Rivera, y presentando el correspondiente recibo.

ENCICLOPEDIA ESPAÑOLA

DERECHO Y ADMINISTRACION,

DE ESPAÑA E INDIAS,

RECONOCIDA LA EMPRESA DE LA ENCICLOPEDIA ESPAÑOLA DE DERECHO Y ADMINISTRACION á la favorable acogida que esta ha merecido del público, ha empezado en la entrega 45, última de la letra A, á realizar varias de las importantes mejoras que desde un principio se propuso. Al efecto ha estrenado una fundición nueva; ha adquirido papel de calidad superior, que puede competir con el mas escelente de las fábricas extranjeras, y principiado á repartir gratis á los señores suscritores el índice general de materias; que por sí solo formará un tomo con su foliatura y paginación correspondientes. De este modo los señores suscritores de la Enciclopedia reciben sin anuncios anticipados ni imposos ofertas, beneficios positivos, que ocasionan un desembolso de bastante consideración á la empresa, la cual se promete aumentarlos en lo sucesivo, si continúa mercedando, como espera, la confianza de sus abonados. Así, pues, las entregas constarán desde la 45, por un orden regular, de diez pliegos dobles, ó sean veinte pliegos casi en folio, con las mejoras indicadas y sin aumento alguno de precio.

Cada entrega cuesta 10 rs. en Madrid y 12 en provincias, franco de porte. Cada tomo consta de diez entregas.

Se ha publicado la entrega 46, y á fines de mes se repartirá la 47, que es la 7.ª del tomo 5.º

Para facilitar á los nuevos suscritores la adquisición de la obra sin que ligan desde luego el desembolso del precio de los cuatro tomos publicados, la empresa admite nuevas suscripciones satisfaciendo los suscritores 20 rs. mensuales en Madrid y 24 en provincias á cuenta y hasta completar el importe de dichos cuatro tomos, y además lo correspondiente á las entregas que se vayan publicando.

Continúa abierta la suscripción en la administración central, calle de la Encarnación, núm. 20, cuarto principal de la izquierda, y además en las librerías y correosales de la empresa en Madrid, provincias y Ultramar. (J. 49.—2)

BIOGRAFIAS

OBISPOS CONTEMPORANEOS,

prelados y demas dignidades DE LA IGLESIA ESPAÑOLA.

Lujosísima obra, elogiada por la prensa madrileña, acompañada de magníficos retratos de cuerpo entero, á dos tintas, intercalada de viñetas y letras de adorno, autorizada por S. M. y demas personas de la real familia, dedicada á su eminencia el señor cardenal arzobispo de Toledo, y publicada por D. Vicente María Brusola y D. Niceto Hernandez de Fuentes.

Se ha repartido la entrega 10 y está en prensa la 11.

Se suscribe á 4 rs. una en Madrid y 5 en provincias, en su redacción, calle de la Estrella, n.º 16, cuarto principal, y en las librerías de Cuesta, Monier, Villa y Baylle-Baylliere; y en provincias, en todas las administraciones de correos del reino.

AL SOL DE MADRID.

Especialidad en Camisas.

PUERTA DEL SOL, NUM. 22.

Gran surtido de camisas de todas clases y lienzo para su confección á medida respondiendo de su buen asiento.

CUADRO DE PESAS Y MEDIDAS METRICAS

Y MONEDAS LEGALES.

DIRIGIDO POR D. J. AVENDAÑO Y D. M. CARDENA.

INSPECTORES GENERALES DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Aprobado por el real consejo de instrucción pública y recomendada su adquisición y uso, con especialidad á las escuelas, por real orden de 4 del corriente mes.

Este cuadro, cuya tercera edición acaba de publicarse con notables mejoras, tiene próximamente un metro y 35 centímetros de largo y un metro y 60 centímetros de ancho, y representa en su verdadera magnitud, forma y colorido las medidas, pesas y monedas, todo dispuesto de tal modo que con la mera inspección del cuadro se forma idea del sistema y de las medidas efectivas de uso común.

Se halla venal en la redacción de la Revista y la Aurora, calle de Alcalá, núm. 37, cuarto tercero, y en las librerías de Monier y Baylle-Baylliere. (J. 41.)

EL NUEVO SISTEMA LEGAL

DE PESAS Y MEDIDAS, PUESTO AL ALCANCE DE TODOS, POR MELITON MARTIN, Ingeniero de la Compañía madrileña del Gas.

TERCERA EDICION.

Esta obra es la única exposición completa del nuevo sistema métrico publicado hasta el día; y en prueba de su superioridad sobre todas las demás de su clase, se podrian citar numerosos testimonios espontáneos remitidos al autor por varios profesores de instrucción del reino. Las tablas que la acompañan son tan completas y exactas como se puede apetecer, y se dá gratis con cada ejemplar un otro primorosamente estampado en cinta.

Se vende á 10 rs. en Madrid en las librerías de Cuesta, calle Mayor; de Monier, Carrera de San Gerónimo; de Baylle-Baylliere, calle del Principe; y de Hernandez, calle del Arenal; y en provincias, en las administraciones de correos y principales librerías del reino.

Nota. Los profesores que deseen acostumbrar á sus discípulos al manejo del metro, base del sistema, podrán dirigir sus pedidos (ramo de porte) al autor, calle del Humilladero, núm. 16, quien los remitirá sueltos á real cada uno. (12)

PROFESOR DE INGLES.

Mr. Keys, de Londres, profesor de lengua inglesa, catedrático del Ateneo y del Colegio Español, ofrece su nueva habitación, calle del Carmen, número 33, cuarto segundo, á sus amigos y discípulos. (3)

COMODIDAD.

Se cede una espaciosa sala con gabinete y alcobá, propia para un matrimonio ó una persona sola que quiera vivir independiente.

Calle de la Union, número 1, cuarto 4.º, derecha. (J. 40) 2

CABA DE LLEGAR A ESTA CORTE UN joven de 22 años, que ha estado al comercio y desea colocarse en alguno, ó en casa particular para escribir. Tiene personas que le garantizan. En la portería de la calle de Valverde, número 10, darán razón.

También aceptaría, si le necesitase alguna persona que pasase á Ultramar. (5)

EL COLEGIO POLITÉCNICO

abrirá su curso anual el día 1.º del próximo octubre, bajo la dirección del licenciado D. Juan Cortazar, catedrático de matemáticas superiores de la universidad central. Además de las clases establecidas ya, se abrirá una preparatoria para los aspirantes á las escuelas especiales militares y civiles, desempeñando las cátedras de matemáticas de esta clase el mismo director. (J. 416)

Profesora de piano.

Doña Ernestina Legize, recientemente llegada á esta corte, admite lecciones para su casa y las de las discípulas. También tomará lecciones en los colegios de señoras á precios muy arreglados. Calle de la Madera Baja, número 21. (J. 848) 7

CURSOS DE IDIOMA INGLES

Por este método enteramente práctico, y con solo veinte lecciones se aprenden los elementos y el mecanismo de la lengua.

Desde la primera lección se acostumbra á leer, traducir y hablar simultáneamente.

Al cabo de las veinte lecciones tiene el discípulo de memoria cerca de 1200 frases familiares, por medio de las cuales ha aprendido á combinar las palabras y á expresarse aun con facilidad.

Hay cuatro cursos diarios, graduados conforme á los adelantos de los discípulos, de manera que pueden concurrir á ellos cualquiera que sea el estado en que se encuentren sus estudios.